PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	PP-2	20/05/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Editorial: Aún no llegan y ya censuran ► 2

Editorial

Aún no llegan y ya censuran

El caso de la aspirante a un cargo judicial en Tamaulipas, Tania Contreras, y su acción para censurar la columna del analista Héctor de Mauleón y al periódico El Universal es un mal augurio de los autoritarismos de los próximos encargados de los diferentes niveles del Poder Judicial en votación.

Aunque seguramente tiene mecanismos jurídicos de explicación, no es la primera vez que tribunales electorales censuran o amenazan con castigos económicos y hasta de arrestos a columnistas que solo cumplen su función de analizar críticamente la realidad política del país.

El Instituto Electoral de Tamaulipas decretó la censura de una columna de De Mauleón e inclusive ordenó el periódico que borrara de su archivo digital ese texto. Ciertamente, el tema en litigio tiene que ver con una referencia del columnista a la biografía política pública de la aspirante judicial, pero está cayendo en el absurdo que el régimen priista-panista y el nuevo régimen morenista han manipulado para colocar como ordenamientos administrativos o reglamentos de actividades electorales por encima del mandato constitucional que permite el respeto absoluto a la libertad de pensamiento, de expresión y de publicación.

Este modelo de censura electoral que inauguró Lorenzo Córdova Vianello en el INE es el que está posibilitando que la candidata a magistrada del Tribunal de Justicia tamaulipeco censure cualquier referencia a sucesos probados que revelaron irregularidades en su carrera judicial, pero llegando al absurdo de que los electores no deben enterarse de esas irregularidades para que solo decidan en función de informaciones positivas.

Si bien la censura al columnista De Mauleón tiene que ver con la elección judicial, el tema debe ser también de prioridad inmediata de las autoridades federales --la presidencia de la República, las Secretaría de Gobernación y la Fiscalía General-- en tanto que están evidenciando un acto de censura --en el absurdo morenista-- para acallar las verdades que deben ser de conocimiento indispensable del electorado a la hora de emitir el voto a favor en contra de candidatos a cargos judiciales.

Si bien se trata de un acto en un tema electoral, el caso de De Mauleón cae en el territorio de la libertad de expresión que ha estado siendo jaloneada en los últimos tiempos por el modelo hiperpresidencialista y centralista del lopezobradorismo.

Lo dijo Francisco Zarco en el debate legislativo de 1857: a veces la opinión puede ser un error, pero nunca un delito. Y la libertad de expresión debe ser absoluta o no será.